



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OEA-02812

La Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) saluda atentamente a la Honorable Secretaría General de la OEA en ocasión de hacer referencia a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, y de manera especial a la reserva que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló al Artículo IX, al depositar su instrumento de ratificación el 9 de abril de 2002.

Al respecto, la Misión se complace en acompañar a la presente la nota autógrafa que dirige el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Dr. José Antonio Meade Kuribreña, al Secretario General de la OEA, Sr. José Miguel Insulza, mediante la cual se notifica a la Organización de los Estados Americanos, en su carácter de Depositario de dicha Convención, la decisión del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos de retirar la reserva aludida, que a la letra dice:

“El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al ratificar la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en la ciudad de Belém, Brasil, el 9 de junio de 1994, formula reserva expresa al Artículo XI, toda vez que la Constitución Política reconoce el fuero de guerra, cuando el militar haya cometido algún ilícito encontrándose en servicio. El fuero de guerra no constituye jurisdicción especial en el sentido de la Convención, toda vez que conforme al artículo 14 de la Constitución mexicana nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a la leyes expedidas con anterioridad al hecho.”

La Misión agradecerá a la Honorable Secretaría General registrar el depósito de la referida nota de retiro de reserva para los efectos jurídicos conducentes, así como transmitir lo anterior a los Estados Parte de dicha Convención.

La Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) renueva a la Honorable Secretaría General de la OEA las seguridades de su atenta y distinguida consideración.

Washington, D.C., a 11 de julio de 2014

A la Honorable
Secretaría General
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

MISION PERMANENTE
DE MEXICO
ANTE LA ORGANIZACION
DE LOS
ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C.

México, D.F., a 30 de mayo de 2014.

Señor Secretario General:

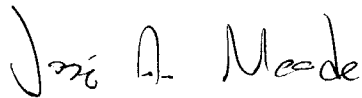
Hago referencia a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, suscrita en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, y de manera especial a la reserva que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló al Artículo IX, al depositar su instrumento de ratificación el 9 de abril de 2002, en los términos siguientes:

“RESERVA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al ratificar la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en la ciudad de Belém, Brasil, el 9 de junio de 1994, formula reserva expresa al Artículo IX, toda vez que la Constitución Política reconoce el fuero de guerra, cuando el militar haya cometido algún ilícito encontrándose en servicio. El fuero de guerra no constituye jurisdicción especial en el sentido de la Convención, toda vez que conforme al artículo 14 de la Constitución mexicana nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”.

Sobre el particular, tengo el agrado de notificar a la Organización de los Estados Americanos, en su carácter de Depositario de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos retira la reserva mencionada, solicitando a Vuestra Excelencia transmitir lo anterior a los Estados Parte.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



José Antonio Meade Kuribreña
Secretario de Relaciones Exteriores de los
Estados Unidos Mexicanos

Excelentísimo señor
José Miguel Insulza,
Secretario General de la
Organización de los Estados Americanos,
Washington, D.C., E.U.A.